



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

Radicado No. 505733184001-2021-00041-00

TRASLADOS ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

FECHA: 30 de noviembre del 2021.

Nº RADICADO	PROCESO	Demandante / Demandado	OBSERVACIÓN	Vence el Término
2021-00041- 00.	UNION MARITAL	JORGE ARCILA/MARITZA BOHORQUEZ	Traslado recurso.	3 de diciembre de 2021

TRASLADO: En la fecha, 30 de noviembre del 2021, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho


HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario



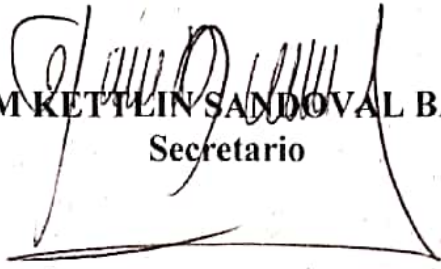
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META**

Radicado No. 505733184001-2021-00041-00

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ - META**

SECRETARÍA.- 30 de noviembre del 2021. En la fecha se fijó en Lista el anterior escrito que antecede, contenido del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la demandada, señora MARITZA BOHORQUEZ GARCIA, en la forma indicada en el Artículo 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 319, inciso 2° del Código General del Proceso. El término vence el 3 de diciembre de 2021.


HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario